

RESOLUCION No. 97-2-1-1- 0003350

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

**"PARA DIGITALIZAR"****CONSIDERANDO:**

QUE el 4 de junio de 1997, se ha otorgado ante el Notario Unico del cantón Buena Fé, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE LUZ DEL CAMINO LUZCAM S.A.**;

QUE el abogado José Córdova Prado, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución simultánea de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE LUZ DEL CAMINO LUZCAM S.A.**, con domicilio en la ciudad de Buena Fé, Provincia de Los Rios, con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Unico del cantón Buena Fé, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador de la Propiedad del cantón Buena Fé, Provincia de Los Rios: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

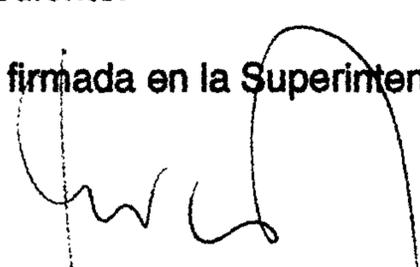
**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Buena Fé, Provincia de Los Rios. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

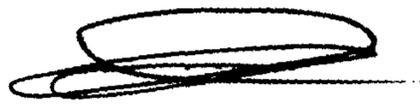
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

a

08 ABO 1997

  
Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

RMA/MLM



**CERTIFICO: Que la Resolución precedente queda inscrita conjuntamente con la escritura de referencia bajo el No. 7 en el Registro Mercantil, y anotada al No. 805 del Libro Repertorio, en ésta fecha; Buena Fe, Agosto 14 de 1.997.-**



REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD  
Cantón Buena Fe

*Yépez*  
Ab. Julio César Yépez Espinoza